



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

VISTO:

El Informe N°183-2016-UA-OGA/MVES de fecha 04 de Abril de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°350-2015-EF, se señala: (...) En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Y en el Artículo 23° del mismo cuerpo legal se establece: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuenta con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, mediante Informe N° 183-2016-UA-OGA/MVES de fecha 04.04.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección, para la conducción del proceso de selección denominado: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°252-2016-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la conducción del Proceso de Selección denominado: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- **ING. HERNÁN TABOADA CHACÓN** Presidente
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- **ING. JORGE NEVADO ATOCHE** Primer Miembro
Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza
- **ABOG. EILEEN LAOS MOSCOSO** Segundo Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento

MIEMBROS SUPLENTE:

- **SR. JULIO EVARISTO CHIPANA** Suplente del Presidente
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- **ING. CLERINDA YOVANNA ORIHUELA HUARANGA** Suplente del Primer Miembro
Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- **BETTY LILIANA CACCHA PAVE** Suplente del Segundo Miembro
Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección conformado, ejercerá sus funciones en el Proceso de Selección, conforme lo señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO QUINTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumaran Saavedra
GERENTE MUNICIPAL